



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

587-19

Salta, 09 OCT 2019
 Expediente N° 12.273/19

VISTO: La nota presentada por la Comisión de Carrera de Enfermería, elevando para análisis y aprobación el proyecto de “**OBSERVATORIO DE GRADUADOS**” de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito del mismo es realizar un seguimiento de los graduados para conocer su inserción laboral y mejorar su desempeño, a fin de brindarles el acompañamiento en la capacitación desde la universidad.

Que la Comisión de Carrera de Medicina y Comisión de Carrera de Nutrición, a fojas 6 vuelta, adhieren a la misma.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, y de Interpretación y Reglamento, en Despacho Conjunto N° 87/19;

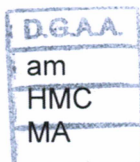
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 13/19 del 03/09/19)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la creación del “**OBSERVATORIO DE GRADUADOS**”, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, que obra como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Hágase saber y remítase copia a: Comisión de la carrera de Enfermería, Nutrición y Medicina; Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, y siga a la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad.



LIC. ENZO GONCALVES de OLIVEIRA
 Secretario de Postgrado, Investigación
 y Extensión al medio
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

587-19

09 OCT 2019

Salta,
Expediente Nº 12.273/19

ANEXO I

PROYECTO OBSERVATORIO DE GRADUADOS

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Salta es una institución de derecho público, autónoma y autárquica, que tiene por fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura. Cumple este propósito en contacto permanente con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas de la región y del país.

El Estatuto establece que los Graduados son quienes han concluido una carrera universitaria de grado y recibido el correspondiente título de cualquier Universidad del país, con denominación igual o equivalente a alguno de los que otorga la Universidad Nacional de Salta.

El Estatuto establece que los Graduados participan en las actividades que constituyen la vida universitaria con la finalidad de aportar la visión del profesional que ejerce en el medio y, por consiguiente, contribuyen a la articulación de los objetivos de la Universidad con las demandas y expectativas de la comunidad. Es por ello la importancia de conocer donde se encuentran insertos los egresados de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El presente proyecto tiene como principal destinatario los graduados ya que son los protagonistas principales a observar. Ellos son los que ponen a prueba, en el mercado de trabajo, los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes que construyen en la Universidad.

Los graduados conocen las exigencias y demandas de la comunidad a través de su ejercicio profesional cotidiano. Por lo tanto, conocer sus trayectorias en el ámbito profesional aportará también evaluar el plan de estudio de las carreras.

El propósito del siguiente proyecto es realizar un seguimiento a los graduados para conocer su inserción laboral y mejorar su desempeño a fin de brindarles desde la universidad el acompañamiento en la capacitación.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

587-19

Salta, **09 OCT 2019**
Expediente Nº **12.273/19**

ANEXO I

OBJETIVO GENERAL:

- Fortalecer la vinculación de la Facultad de Ciencias de la Salud con sus graduados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer la articulación con los graduados e Institución formadora con el fin de conocer el impacto del plan de estudio como respuesta de necesidades del medio.
- Identificar los niveles académicos, de formación, de posgrado, de capacitación y de actualización alcanzados por los egresados mediante la sistematización de los datos de los graduados.
- Identificar la inserción laboral y el grado de satisfacción de los graduados de la Facultad.
- Promover la inclusión y producciones de investigación generadas por los graduados.
- Facilitar el intercambio con colegas del país y del exterior promoviendo espacios de reflexión y debate sobre las diversas perspectivas y dimensiones de las políticas en educación superior y la formación profesional.
- Atender a la formación de estudiantes de grado y posgrado.

VISIÓN

- Participación, integración, sentido de pertenencia, solidaridad y liderazgo que impulsen el desarrollo humano, profesional en el ámbito local, regional y nacional.

DEPENDENCIA

Dependerá de la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

587-19

Salta, 09 OCT 2019
Expediente N° 12.273/19

ANEXO I

ESTRUCTURA

- Secretario/a de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio de la Facultad.
- 1 Docente de cada carrera, el cual será seleccionado por las respectivas Comisiones de Carrera.
- 1 Graduado Ad-Honorem por cada carrera. El mismo se seleccionará mediante un llamado a inscripción de interesados, y las Comisiones de Carrera serán los responsable de seleccionar el graduado que representará a la carrera.

ACTIVIDADES

- Diseño y elaboración de una base de datos a fin de organizar la información de los graduados.
- Creación de un portal del egresado para difundir a través de éste, el observatorio de graduados.
- Difusión por los distintos medios de la Universidad y redes sociales de graduados.
- Establecer comunicaciones con los graduados por distintos medios (mail, teléfono, etc.)
- Difusión de las actividades a realizarse entre los egresados a fin de que participen en las mismas.

Organización de tareas

1. Seguimiento: Base de datos de datos de los graduados:
 - a. Datos personales
 - b. Universidad que le dio el título
 - c. Lugar y función de desempeño laboral
 - d. Formación de posgrado



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

587-19

09 OCT 2019

Salta,
Expediente N° 12.273/19

ANEXO I

2. Formación:

- a. Encuesta on-line sobre las necesidades de capacitación anual.
- b. Brindar espacios de formación y capacitación como respuesta a las necesidades planteadas.
- c. Articulación con los colegios profesionales de las diferentes carreras de la Facultad.

3. Movilidad de graduados mediante convenios de instituciones educativas y de Salud.

RECURSOS NECESARIOS

• Recurso Humano:

- 1 (uno) representante graduado de cada carrera.
- 1 (uno) becario de formación por carrera.

• Recursos de librería:

- Se gestionaran los materiales según las pautas de la facultad.

• Recursos informáticos:

- Es necesario adquirir mínimamente 1 PC de escritorio, 1 impresora.

• Recursos físicos:

- Será necesario gestionar espacio físico y mobiliario necesario.

EVALUACIÓN

Se realizará una memoria anual de las actividades planificadas y ejecutas, la cual se elevara a Comisión de Carrera y Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio.



Lic. ENZO DONALVEZ de OLIVEIRA
Secretaría de Postgrado, Investigación
y Extensión al medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa